

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (DELEGACIÓN CATALUÑA II) Y L'AJUNTAMENT DE SOLSONA

Tarragona y Solsona a, 6 de julio del 2018

REUNIDOS

De una parte *Maria Esther Temprano Puig*, como apoderada de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.**, con NIF núm. A/28037224 y domicilio en la calle Coure, núm 26, Polígono Industrial Riu Clar, de Tarragona.

Y de otra **David Rodríguez González** como alcalde del **AJUNTAMENT DE SOLSONA**, con NIF P2525700G y domicilio carrer Castell, núm. 20, de Solsona.

Ambas partes reconocen plena capacidad jurídica para otorgar el presente acuerdo y, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO: *Que FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, es una empresa privada que tiene como actividad principal la limpieza y recogida viaria, así como también la limpieza de edificios y locales. FCC, como empresa responsable, considera que todas las personas, debidamente preparadas, pueden desarrollar una tarea profesional y están de acuerdo en la necesidad de desarrollar políticas y acciones que favorezcan una mayor incorporación de las personas con riesgo de exclusión social.*

SEGUNDO: *Que el AJUNTAMENT DE SOLSONA, es una Administración Pública Local que tiene entre sus objetivos el impulso del desarrollo local para mejorar la situación sociolaboral y las calidad de vida de las personas mediante la mejora de la ocupación, y lo hace a través de la Agència de Desenvolupament Local de Solsona i Cardona, pacto de colaboración público-privado entre los dos territorios.*

TERCERO: *Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo que concilia y complementa los objetivos de ambos, están interesadas en suscribir un Acuerdo específico de colaboración y cooperación que se regirá bajo las siguientes*

CLAUSULAS:

PRIMERA: *Que FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., facilitará a AJUNTAMENT DE SOLSONA las ofertas de trabajo que se generen en la empresa en el municipio de Solsona.*

SEGUNDA: *Que AJUNTAMENT DE SOLSONA facilitará a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., las personas candidatas adecuadas a las ofertas de trabajo generadas.*

TERCERA: *Que FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., tendrá en cuenta en los procesos de selección de personal a los candidatos/as que sean enviados por el AJUNTAMENT DE SOLSONA.*

CUARTA: *Que FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., colaborará en la inserción de los colectivos excluidos socialmente.*

QUINTA: *Que este documento no tiene ninguna validez legal y únicamente refleja la voluntad de cooperación por ambas empresas, pudiéndose disolver en cualquier momento previa comunicación de las partes.*

Y, en señal de conformidad, firman el presente documento por duplicado, a un solo efecto, los representantes de ambas entidades.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
P.P.

Representante de
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES
Y CONTRATAS, SA


Representante de
AJUNTAMENT DE SOLSONA

**Las empresas que forman parte del grupo FCC en la Delegación Cataluña II, provincia de Tarragona, son las siguientes: FCC, FCC MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S. A. Y ECOBP, S.L.*